



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**60****ARGANDA DEL REY**

## LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Consedur, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de planta de tratamiento de residuos biosanitarios especiales y almacenamiento de residuos sanitarios citotóxicos (proyecto de automatización) en la calle Río Ebro, sin número, de esta localidad.—Expediente: 191/2013.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 3 de marzo de 2014.—La concejala de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad (por decreto 104/2011, de 13 de junio), Sonia Pico Sánchez.

(02/1.760/14)

